



Monotributo Social MIDES - Prórroga de subsidio

Mediante Decreto de 29/06/20 (aún sin publicar) se oficializó la prórroga del subsidio a los titulares de Monotributo Social MIDES por los meses de junio y julio de 2020.

Originalmente el subsidio había sido implementado por los meses de abril y mayo. La [Ley 19.877 de 28/04/20](#) facultaba la posibilidad de prórroga por dos meses adicionales.

Beneficiarios

El subsidio, que no debe ser reintegrado, se abonará a los emprendedores que registren pagos durante el año 2019 o 2020 y que se encontraren inscriptos como Monotributo Social MIDES al día 13 de marzo de 2020, independientemente que se encuentren con actividad o con declaración de inactividad a causa de la situación sanitaria.

Monto y forma de cobro

El subsidio asciende a la suma de \$6.779 (1,5 BPC) mensuales.

A efectos de su cobro, los titulares beneficiarios deberán concurrir a los locales de redes de cobranzas de todo el país, presentando la cédula de identidad y el RUT de la empresa.